



SELLO QVARTO, VEEN-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.

Mula Drog = Que en virtud del encargo que por esta  
Ciudad se hizo a fin de que supiere de la de Granada  
el estado de los autos sobre el censo de los herederos de  
D<sup>no</sup> Andres Perez franco que hazen los propios de esta  
Ciu. de la remitiendo por D<sup>no</sup> Pedro Lonazio Chiriqui

Lora su procurador en dha Ciu. Una papeleta la que

Existe q<sup>ue</sup> su tenor es como sigue

En 12 de Agosto de 1744 el fiscal de su Mag<sup>d</sup> acudio a  
la sala expresando haver llegado a su noticia haver  
tomado la Ciu. de Lora extrano de 645 de D<sup>no</sup> Andres

Perez franco de mill m<sup>rs</sup> arena para la separaz<sup>on</sup>  
del convecion de dha Ciu. de Murcia y hauendo

re obliado los propios y sus Capitulares como par  
ticulares a la paga de los Reuidos estos se havian

pagado asta el año de 695 con exeso como hera a  
por los, deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos

deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio  
deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio

deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio  
deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio

deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio  
deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio

deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio  
deueno ser q<sup>ue</sup> se pague por los Reuidos en este per suvicio

